



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE.

ACTA ADMINISTRATIVA

QUE SE ELABORA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA HACER CONSTAR LA CORRECCIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N10-2012 RELATIVA A: ESTUDIOS DE MOVILIDAD Y ANÁLISIS DE COSTO BENEFICIO DEL PROYECTO FERROVIARIO EN TEPIC, EN EL ESTADO DE NAYARIT”.

I.- LUGAR Y FECHA: EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2012, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULACIÓN TÉCNICA FERROVIARIA, UBICADA EN LA CALLE DE NUEVA YORK NÚMERO 115, 6° PISO, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES, CARGOS, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

II.- INTERVIENEN: POR LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULACIÓN TÉCNICA FERROVIARIA EL INGENIERO JORGE ELISEO HERRERA VILLALOBOS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADJUNTO, POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES Y FERROCARRIL SUBURBANO, EL ING. FRANCISCO VARGAS HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR.

III.- OBJETO: HACER CONSTAR LA EXISTENCIA DE UN ERROR MECANOGRÁFICO, QUE NO AFECTA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, QUE FUE PUBLICADA EL 02 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO; CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ASIMISMO, PARA REALIZAR LA CORRECCIÓN POR PARTE DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES Y FERROCARRIL SUBURBANO, CORRIGIENDO Y RECTIFICANDO EL ERROR EN LA CAPTURA DE DATOS.

IV.- ANTECEDENTES: EL DÍA 20 DE JULIO DE 2012 A LAS 10.00 HORAS, SE LLEVO A CABO LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DE LA INVITACIÓN QUE NOS OCUPA, CONVOCÁNDOSE A LOS LICITANTES PARA EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2012.

DE ACUERDO AL NUMERAL 2.7 DE LA CONVOCATORIA QUE REGULA EN ESTE PROCEDIMIENTO SE SEÑALA QUE EL FALLO DE LA INVITACIÓN SE REALIZA SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, EN TÉRMINOS DE LO



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE.

ACTA ADMINISTRATIVA

DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, POR ESTE MOTIVO EL FALLO NO SE DIO A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA Y SE DIFUNDIÓ A TRAVÉS DE COMPRANET PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES.

EL DIA 02 DE AGOSTO DE 2012, SE ELABORÓ EL DICTAMEN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO EN CUESTIÓN, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER AQUELLAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LA QUE RESULTÓ COMO ADJUDICATARIA DE LOS SERVICIOS, MISMO QUE SE PUBLICÓ EN COMPRANET.

V.- HECHOS:

AL MOMENTO DE PUBLICAR EN COMPRANET EL DICTAMEN PARA EL FALLO, SE OBSERVÓ EL ERROR MECANOGRÁFICO POR LO QUE SE PROCEDIÓ A INFORMAR A LAS AUTORIDADES SUPERIORES DE LA EXISTENCIA DEL ERROR EN LA CAPTURA DE DATOS, MISMO QUE NO AFECTA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE.

EL ERROR MECANOGRÁFICO FUE MOTIVADO POR UNA OMISION AL NO EXPRESAR LOS DATOS PRECISOS Y CORRECTOS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, LO CUAL ACONTECIÓ AL MOMENTO DE REALIZAR LA CAPTURA DE DATOS, HABIÉNDOSE ASENTADO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, QUE APARECE EN LA ÚLTIMA PÁGINA DEL DICTAMEN (PÁGINA 12), QUE DICE:

"EN VIRTUD DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 QUINTO PÁRRAFO Y 39 DE LA LOPSRM Y 67 Y 68 DEL RLOPSRM, SE LE ADJUDICA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, POR UN IMPORTE DE \$5'284,915.91 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 91/100 M.N.) MÁS IVA, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **120** DÍAS NATURALES A PARTIR DEL 7 DE AGOSTO DE 2012."-----

CORRIGIÉNDOSE EL ERROR MECANOGRÁFICO, DEBIENDO DECIR:

"EN VIRTUD DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 QUINTO PÁRRAFO Y 39 DE LA LOPSRM Y 67 Y 68 DEL RLOPSRM, SE LE ADJUDICA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, POR UN IMPORTE DE \$5'284,915.91 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 91/100 M.N.) MÁS IVA, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **140** DÍAS NATURALES A PARTIR DEL 7 DE AGOSTO DE 2012."-----

LA RAZÓN QUE SUSTENTA LA ENMIENDA, RADICA EN QUE EN TODO ACTO ADMINISTRATIVO DEBEN DE APARECER LOS HECHOS TAL Y COMO SE PROBARON A FIN DE GENERAR CERTEZA JURIDICA, LO CUAL



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE.

ACTA ADMINISTRATIVA

GENERA EL MOTIVO DE ESTA ENMIENDA Y CUYA FINALIDAD NO AFECTA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, TODA VEZ QUE EL ERROR MECANOGRÁFICO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO MODIFICA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES.

INDEPENDIEMENTE DE LEVANTAR LA PRESENTE ACTA, EN ESTA FECHA SE HA SUBIDO A COMPRANET LA NOTA ACLARATORIA CORRESPONDIENTE A FIN DE DAR A CONOCER A LOS INTERESADOS LA PRECISIÓN ANTES MENCIONADA.

POR LO ANTERIOR, SE ORDENA DIFUNDIR LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA EN EL SISTEMA COMPRANET, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA CONOCIMIENTO DE TODOS LOS LICITANTES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO MÁS QUE HACER CONSTAR, SE CIERRA LA PRESENTE EL MISMO DÍA Y FECHA DE SU ELABORACIÓN, SIENDO LAS 12:00 HORAS, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

INTERVIENEN:

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
REGULACIÓN TÉCNICA

ING. JORGE ELISEO HERRERA
VILLALOBOS

DIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES
Y FERROCARRIL SUBURBANO

ING. FRANCISCO JAVIER VARGAS
HERNÁNDEZ